



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI".

PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI"** la cual se realiza con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz y los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Insumos Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidad Administrativas, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 514 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0196/2018 de fecha 08 de Febrero del 2018, emitidos por la Subsecretaría de Egresos. Con origen del recurso FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples).



INDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA
- 5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- 6.- DEL ACTO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 7.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
- 8.- FALLO
- 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
- 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 14.- PENAS CONVENCIONALES
- 15.- SANCIONES
- 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
- 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
- 19.- DERECHOS DE AUTOR
- 20.- MODIFICACIONES A LAS BASES
- 21.- ACLARACIONES

ANEXOS



1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente Licitación, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de Licitación, conformada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; **DRA. EOS LÓPEZ ROMERO** Coordinadora de la "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI" y área solicitante; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación.

1.2.- Conflicto de Intereses.- La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

1.3.- Contratante / Convocante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.4.- Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se regirán ambas partes.

1.5.- Domicilio de la Contratante / Convocante.- Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

1.6.- Ente Público.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.7.- Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Insumos Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.8.- Licitación.- El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.

1.9.- Licitantes- Los proveedores que participan en un proceso de Licitación.

1.10.- Órgano Interno de Control.- El área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes Públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas normas, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos

1.11.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de Proveedores del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.12.- Proveedor.- La Persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los insumos o servicios que los Entes públicos requieren.



1.13.- Servidores Públicos.- Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.14.- Unidad Administrativa.- El área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la presente Ley, en este Ente Público es la Dirección Administrativa.

1.15.- UMA.- la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- El objeto de la presente Licitación es: LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI", en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el **ANEXO TÉCNICO 1** de las presentes bases. Con la finalidad de cubrir las necesidades alimentarias de los niños, niñas y adolescentes albergados en dicha Casa Asistencial que por sus condiciones de vulnerabilidad y/o abandono lo requieran, a través de un contrato abierto de conformidad con el Artículo 28 de la Ley.

2.2.- En la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y la normatividad aplicable en la presente Licitación.

2.3.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente Licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de que señala el ordenamiento referido.

2.4- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

2.5.- Los Licitantes invitados, al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan los términos y condiciones previstos en las bases y sus anexos.

2.6.- Calendario de etapas de la Licitación:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	28 DE FEBRERO DE 2018 10:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	28 DE FEBRERO DE 2018 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	28 DE FEBRERO DE 2018 14:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



	GENERALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE FALLO	28 DE FEBRERO DE 2018 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	28 DE FEBRERO DE 2018 18:30 HRS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	01 DE MARZO DE 2018 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.7. ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.7.1.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio de la Convocante a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley, las cuales deberán ser recibidas por la Convocante antes de la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones señalada en el numeral **2.6** de las presentes bases, en el entendido que toda proposición recibida por la Convocante de manera extemporánea será desechada.

2.7.2.- En caso de que los Licitantes participen en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

2.8.-Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

2.9.- Idioma: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2.10.- Moneda: Las proposiciones económicas deberán presentarse en moneda nacional pesos mexicanos a dos decimales.

2.11.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 30 de noviembre de 2018.

2.12.- Forma de entrega de los insumos: Libre a bordo, de manera semanal, previo requerimiento al Licitante ganador y de acuerdo a cada pedido emitido por la Contratante, de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**.

2.13.- Lugar de entrega de los insumos: Libre a bordo, de manera semanal, en la "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI" la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 2.5 Carretera Antigua a Coatepec, Vía Briones, Xalapa, Veracruz., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.



2.14.- Plazo de Entrega de los insumos.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

2.15.- Condiciones de precio.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.16.- Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición, en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada misma que deberá venir firmada por el Coordinador de la Ciudad Asistencial CONECALLI acompañada del pedido correspondiente y que también deberá venir firmado por el Coordinador de la Ciudad Asistencial CONECALLI y el Licitante ganador, el pago se hará a través de transferencia electrónica.

2.17.- Garantía de los insumos: El Licitante adjudicado deberá garantizar los insumos objeto de la presente Licitación contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural por en los términos siguientes:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

2.18.- Caducidad: Los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

2.19- Facturación: Los datos de facturación del Ente Público son los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

RFC. SDI 770430 IV2

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Colonia Benito Juárez

C.P. 91070

Xalapa, Veracruz.

2.20.- Con fundamento en el artículo 7 de la Ley, la evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación designada para tal fin, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; **DRA. EOS LÓPEZ ROMERO** Coordinadora de la "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI" y área solicitante; todos ellos servidores públicos de la Convocante, la cual tendrá amplias facultades para aplicar a las presentes bases, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable en la presente Licitación.



3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

3.1.- Las proposiciones que presentarán los Licitantes, serán en dos sobres cerrados de manera inviolable los cuales deberán estar debidamente firmados e identificados y que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la convocatoria y en las bases, debiéndose integrar cada una de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones técnica y económica de los Licitantes, así como los documentos que las integran, deberán: ser impresas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, indicando el número de la presente Licitación, selladas, firmadas de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.
- II. En el caso de la proposición económica deberá presentar una sola opción de cotización por cada producto alimentario (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, ABARROTÉS).

4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

4.1.- La proposición técnica se entregará en el acto de presentación y apertura dentro de un sobre debidamente **sellado y firmado**, cerrado de manera inviolable, especificando en el mismo el número de la presente Licitación y los datos del Licitante, debiendo contener lo siguiente:

4.1.1.- Formato de proposición técnica de conformidad con el **ANEXO A**, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran, ofertando una sola propuesta por cada producto alimentario (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, ABARROTÉS), lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada y firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía (una sola proposición por producto alimentario y renglón).

4.2.- **Documentos que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:**

4.2.1.- En caso de que asista persona distinta al representante legal del Licitante al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida al Ente Público, indicando el número y objeto de la presente Licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando **original para cotejo** y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante. El no presentar los originales de las identificaciones oficiales vigente será motivo de desechamiento.

4.2.2.- **Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.**



4.2.3.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

4.2.4.- Copia del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

4.2.5.- En caso de ser persona física, deberá presentar **copia simple** legible del acta de nacimiento del Licitante.

4.2.6.- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante.

4.2.7.-Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.

4.2.8.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los Licitantes del estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días.

En caso de no tener dicha Constancia deberá presentar: Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicho documento a la firma del contrato. (Escrito libre).

4.2.9.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días.

En caso de no tener dicha Opinión de cumplimiento deberá presentar: Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicho documento a la firma del contrato. (Escrito libre).

4.2.10.- Deberá entregar **FOLLETOS DE LOS ABARROTES** de cada uno de los renglones que integran el **Anexo Técnico (ANEXO 1)** de las Presentes Bases, para el caso de los demás productos alimenticios (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.

4.2.11.- Para los licitantes que participen en el grupo de **FRUTOS Y VERDURAS**, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.



4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad:

4.3.1.- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, debidamente selladas y firmadas de forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al **ANEXO 2**. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Insumos Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento **LS-103C80801/003/2018** y que conoce y está conforme con las modificaciones que en su caso hayan sido notificadas por la convocante de conformidad con el numeral **21 Aclaraciones de las presentes bases. ANEXO 4**.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5**.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5**.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES concernientes a la Licitación Simplificada. **LS-103C80801/003/2018**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5**.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 1 día natural. **ANEXO 5**

NOTA 2: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.



h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los insumos de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica. **ANEXO 6**

i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar** los insumos por el término siguiente, contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de 1 día natural de que se notifique la solicitud del cambio. **ANEXO 7.**

*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.

*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.

*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.

*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

NOTA 3: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito libre).

k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito libre).

l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito libre).

m) Para los licitantes que participen en el grupo de carnes y lácteos, carta bajo protesta de decir verdad que la carne de res y cerdo cuenta con certificado Tipo Inspección Federal (TIF), mismo que se comprometen a entregar a la firma del contrato en caso de ser adjudicado. (Escrito libre).

n) Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una **caducidad** mínima de la siguiente forma:



- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

4.4. Periodo de garantía: Deberá garantizar los insumos objeto de la presente Licitación por el término siguiente a partir de la entrega total de los mismos.

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

4.5. Plazo de Entrega de los insumos.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente

NOTA 4: Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3.1 n), 4.4 y 4.5** deberán estar asentados en la proposición técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.

Toda la documentación solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 10.**

NOTA 5: No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de desechamiento.

La documentación solicitada en original en los incisos anteriores, será devuelta de forma inmediata a aquellos Licitantes que asistan al Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones técnicas y económicas, aquellos que no asistan se les entregará la documentación 24 horas posteriores al Acto en mención, en el domicilio de la convocante en el Departamento de Licitaciones.

5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

5.1.- Dentro del segundo sobre, la proposición económica deberá integrarse de la manera siguiente: original, en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al **ANEXO B**, de acuerdo a lo siguiente:

a) producto alimentario (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, ABARROTÉS), renglón, producto, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, I.V.A., I.E.P.S., subtotal, total máximo, se presentará en moneda nacional a dos decimales.

b) El Importe Total con letra.



c) La leyenda de que “Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los insumos”.

d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

5.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**

5.3.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 9.**

5.4.- La proposición económica del Licitante, **ANEXO B** deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

NOTA 6: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación, y que no tenga problema para leerse.

5.5.- Solo se admitirá una proposición por producto alimenticio y por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley.

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD Y PRECIO, LAS FRUTAS SERÁN REQUERIDAS DE ACUERDO A SU TEMPORADA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA ECÓNOMICA EL PRECIO DE LA ESTACIÓN.

6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

6.1.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral **2.6**, por lo que toda proposición recibida de forma extemporánea no será considerada o en caso de que los Licitantes acudan al evento no podrán ingresar al recinto, en tal virtud, será responsabilidad de los Licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus PROPOSICIONES.

6.1.1.- En caso de que asistan los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio del evento (en el departamento de Licitaciones de la convocante), en este caso solo podrá asistir un representante por Licitante.

NOTA 7: Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.



6.1.2.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

6.1.3.- La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **28 de febrero de 2018 a las 10:30 hrs.**, de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral **2.6** y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley, Fracciones:

I. Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.

II. El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las PROPOSICIONES Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a este sistema.

III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.

IV. Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.

6.2. SESIÓN DE TRABAJO



6.2.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de “Corresponsabilidad Social” número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día **28 de febrero de 2018 a las 13:00 hrs.**, de acuerdo al numeral **2.6**, conforme al calendario de eventos, en el lugar señalado en el mismo, Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las PROPOSICIONES, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

7.1.- Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.

7.2.- El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las PROPOSICIONES técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las PROPOSICIONES económicas; el análisis de cuáles son las PROPOSICIONES solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

7.3.- El Dictamen Técnico Económico de la presente Licitación se emitirá a más tardar el día **28 de febrero de 2018 a las 14:30 hrs** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral **2.6** de las bases.

8.FALLO

8.1.- Con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley, el Fallo se llevará a cabo el día **28 de febrero de 2018 a las 18:00 hrs.**, señalada en el calendario de eventos establecida en el numeral **2.6** procediéndose a adjudicar el contrato a la proposición solvente más baja, que cumpla con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las presentes bases notificándose por escrito el día **28 de febrero de 2018 a las 18:30 hrs.**, con acuse de recibo a través de correo electrónico de conformidad al Artículo 44 de la Ley.

9.- CRITERIOS DESECHAMIENTO

9.1.- Se desecharán las proposiciones que incurran en los siguientes supuestos

- I. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- III. No incluya en su proposición técnica alguno de los documentos solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.



- IV. No incluya en su proposición técnica alguno de los documentos **originales para cotejo** solicitados en el numeral 4 de las presentes bases.
- V. No firme de forma autógrafa y selle los documentos solicitados en los **numerales 4 y 5** de las presentes bases.
- VI. Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de Licitación.
- VII. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los insumos.
- VIII. El objeto social registrado no corresponda o tenga relación con los insumos solicitados.
- IX. No considerar en la elaboración de sus PROPOSICIONES las modificaciones que la convocante informe al licitante antes de veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1.- La adjudicación será por cada uno de los **GRUPOS ALIMENTICIOS (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, ABARROTÉS)** que se solicitan al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

10.2.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5 por ciento mayor que las cotizaciones foráneas.

10.3.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

10.4.- En caso de que se presentara sólo un licitante la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación la institución podrá adjudicarlo directamente.

11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

11.1.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I. No haya Licitantes.



- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las proposiciones recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las proposiciones económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- Con fundamento en el artículo 60 de la Ley, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo el día **01 de marzo de 2018 a las 18:00 hrs.**, en la Dirección Jurídica y Consultiva de la convocante, por lo que el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica y Consultiva la documentación siguiente en **original y copia simple**:

- a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
- b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- c) Acta de nacimiento (para persona física).
- d) Identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días.



- i) Para el proveedor adjudicado en el grupo de carnes y lácteos, deberá entregar el certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de la carne de res y cerdo.

12.2.- El contrato será suscrito por el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la Contratante y con el **VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA** y el representante legal del Proveedor.

12.3.- De no comparecer el Proveedor a firmar el contrato dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

12.4.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

12.5.- A la conclusión de la firma, el licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Licitaciones de la Contratante escrito con los datos bancarios para que se realice el pago correspondiente a través de transferencia electrónica. **ANEXO 11**

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

13.1.- De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Contratante, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los insumos adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), **(RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI")**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido



para la terminación de la entrega de los insumos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de la recepción de los insumos por parte de la Contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

14.- PENAS CONVENCIONALES

14.1.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales de conformidad con el Artículo 62 de la Ley.

14.1.1.- Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 2.5 al millar (2.5%) correspondiente al valor de los insumos entregados con retraso, monto que no excederá del total de la fianza de cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los insumos (o prestación de servicios), se aplicará una pena convencional del del 2.5 al millar (2.5%) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza de cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.3.- Cuando el Proveedor no realice dentro del primer día natural contado a partir de la notificación, el canje de los insumos(o prestación de servicios) que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 2.5 al millar (2.5%) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.4.- El monto de la pena convencional no excederá el monto total de la fianza de cumplimiento del contrato.

15.- SANCIONES



15.1.- De conformidad con el Artículo 73 de la Ley, a los Proveedores o Licitantes que infrinjan la Ley, no sostenga sus PROPOSICIONES, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

15.2.- Al Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

15.3.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

15.4.- Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;

II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;

III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;

IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

15.5.- Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.



15.6.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

16.1.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

16.2.- Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del Proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El Proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.
- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al Proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

16.3.- Cuando exista incumplimiento total al contrato se hará efectiva la fianza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

16.4.- Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

17.- RECURSO DE REVOCACIÓN

17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado, mediante recurso de revocación.

17.2 De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:



- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

18.1.- La entrega de los insumos deberá realizarse en el lugar establecido en el numeral 2.13 de **las presentes bases** y será supervisada por personal de la "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI" de la Contratante.

18.2.- El Proveedor deberá realizar la entrega de los insumos a solicitud de la Coordinación de la "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI" mediante el pedido correspondiente, de forma inmediata posterior a la firma y formalización del mismo.

18.3.- La Contratante no recibirá insumos que no cumplan con los requisitos o características con los que fueron adjudicados en la presente Licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los insumos suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los insumos sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a 1 día hábil, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los insumos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los insumos, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Proveedor y es condición indispensable entregar los insumos en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

19.- DERECHOS DE AUTOR

19.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los insumos a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la contratante de cualquier situación que se presente por este motivo.

20.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES



20.1.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

21.- ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre las bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico narivera@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

22.- AVISO DE PRIVACIDAD

22.1.- Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

ATENTAMENTE

XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE INSUMOS MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Artículo 45. Los Entes Públicos El ente no podrán recibir PROPOSICIONES o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los insumos o servicios solicitados por el Ente Público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los insumos o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



**ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)**

ANEXO "POLLO"

REGLÓN	PRODUCTO:	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PECHUGA DESHUESADA	PZA. APROX. 400 GR.	288	720
2	PIERNA Y MUSLO EN BISTEC	PZA. APROX. 150 GR	430	1,075
3	PIERNA Y MUSLO	PZA. APROX. 280 GR	2,492	6,230
4	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	688	1,720
5	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	1,920	4,800

ANEXO "CARNES Y LÁCTEOS"

REGLÓN	PRODUCTO:	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	100	252
2	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO	74	185
3	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	151	378
4	MANTECA DE PUERCO	KILO	14	35
5	MOLIDA DE RES/PUERCO	KILO	168	420
6	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	33	84
7	QUESO FRESCO	KILO	201	504
8	QUESO DE HEBRA	KILO	201	504
9	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	9	23
10	QUESO PANELA	KILO	201	504
11	QUESO CREMA BAKERS & CHEFS	KILO	25	63
12	QUESO AMARILLO CASTEL	KILO	11	28
13	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	430	1,075
14	YOGURT NATURAL EN VASO LALA	PZA 125 GRS.	56	140
15	YOGURT EN VASO VARIOS SABORES DANONE	PZA 125 GRS.	784	1,960
16	YOGURT PARA BEBER DESLACTOSADO ALPURA	PZA 125 GRS.	112	280
17	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES DANONE	FRASCO	968	2,420
18	DANONINO	PZA. DE 336 GR.	968	2,420
19	YOGURT PARA BEBER DE CIRUELA PASA ACTIVIA	PZA 125 GRS.	77	194
20	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	42	105
21	YOGURTH CREMOSO NATURAL LALA	LITRO	56	140



22	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	132	330
23	BISTEC DE RES	KILO	100	252
24	ARRACHERA	KILO	56	140
25	LONGANIZA	KILO	56	140
26	TOCINO AHUMADO	KILO	8	21
27	SALCHICA DE PAVO ALPINO	KILO	110	275
28	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	80	202

ANEXO "FRUTAS Y VERDURAS"

REGLÓN	PRODUCTO:	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACELGAS	ROLLO	106	265
2	AGUACATE AMERICANO	KILO	106	265
3	AJO	KILO	26	65
4	APIO	PIEZA	8	20
5	BETABEL	KILO	48	120
6	BROCOLI	KILO	106	265
7	CALABACITA ITALIANA	KILO	546	1365
8	CEBOLLA BLANCA	KILO	206	516
9	CHAMPIÑON	KILO	40	100
10	CHAYOTE	KILO	860	2150
11	CHICHARO PELADO	KILO	23	58
12	CHILE VERDE	KILO	68	172
13	CILANTRO	ROLLO	17	43
14	COL	PIEZA	8	20
15	COLIFLOR	PIEZA	23	58
16	DURAZNO	KILO	192	480
17	EJOTE	KILO	276	690
18	ELOTE	PIEZA	818	2045
19	EPAZOTE	ROLLO	17	43
20	ESPINACAS	ROLLO	72	180
21	GUAYABA	KILO	220	552
22	JAMAICA	KILO	24	60
23	JICAMA	KILO	48	120
24	JITOMATE	KILO	2,580	6450
25	LECHUGA ROMANA	PIEZA	258	645
26	LIMON	KILO	88	220
27	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	736	1840



28	MANZANILLA	ROLLO GRANDE	4	10
29	MELON	PIEZA	264	660
30	MANDARINA	KILO	240	600
31	NARANJA	KILO	516	1290
32	NOPAL SIN ESPINA	KILO	86	216
33	PAPA BLANCA	KILO	860	2150
34	PAPAYA	KILO	106	265
35	PEPINO	KILO	212	530
36	PERA MANTEQUILLA	KILO	184	460
37	PEREJIL	ROLLO	8	20
38	PIMIENTO MORRON ROJO	KILO	32	80
39	PIMIENTO MORRON VERDE	KILO	20	52
40	PIÑA	PIEZA	206	516
41	PLATANO ROATAN	KILO	860	2150
42	PORO	PIEZA	8	20
43	SANDIA GRANDE	PIEZA	86	215
44	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	26	66
45	FRESA	KILO	132	330
46	UVA ROJA	KILO	222	555
47	HIERBABUENA	ROLLO	2	5
48	ZANAHORIA	KILO	552	1380
49	ZACATE LIMON	ROLLO	68	172
50	JENGIBRE	KILO	4	10
51	CALABAZA DE CASTILLA	KILO	12	30
52	TOMILLO	ROLLO	2	6
53	LAUREL	KILO	0.8	2
54	TUNA	KILO	120	300
55	MANGO MANILA	KILO	288	720
56	RABANO	ROLLO GRANDE	4	10
57	CAMOTE	KILO	52	130
58	PLATANO MACHO	KILO	304	760
59	CEBOLLINA CAMBRAY	MANOJO	35	89
60	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	48	120

ANEXO "ABARROTÉS"

RENGLÓN	PRODUCTO:	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACEITE	LITRO	320	800



2	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	LITRO	4	10
3	ACEITUNAS DESHUESADAS IBARRA	FRASCO 1KG	4	10
4	ALMENDRA	KILOGRAMO	9	24
5	AMARANTO	KILOGRAMO	6	16
6	ARANDANO	KILOGRAMO	8	20
7	ARROZ	KILOGRAMO	680	1,700
8	MAIZENA SABORES	SOBRE 47 GRS	360	900
9	ATÚN EN AGUA	LATA DE 170 GR	1,040	2,600
10	AZUCAR	KILOGRAMO	704	1,760
11	CAFÉ PURO MOLIDO	KILOGRAMO	8	20
12	CEREAL CHERIOS (4 CEREALES INTEGRALES) MIEL	CAJA 480 GRS	120	300
13	CEREAL CHOCO KRISPIS	CAJA 980 GRS	16	40
14	CEREAL CORN FLAKES	CAJA 980 GRS	20	50
15	CEREAL FRUTLOOPS	CAJA 980 GRS	80	200
16	CEREAL ZUCARITAS	CAJA DE 750 GRS	88	220
17	ENCENDEDOR MANGO LARGO	PIEZA	8	20
18	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	BOLSA 350 GRS	128	320
19	CHOCOLATE ABUELITA	CAJA	48	120
20	CHOCOMILK EN POLVO SABOR FRESA	BOLSA 350 GRS	100	250
21	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	10	26
22	CONSOME DE POLLO EN POLVO KNORR SUIZA	KILOGRAMO	34	86
23	NUTELLA	FCO. 350 GR	32	80
24	DURAZNO EN ALMIBAR	LATAS DE 800 GRS	160	400
25	FRIJOL NEGRO	KILOGRAMO	688	1,720
26	GALLETA SALADA	KILOGRAMO	104	260
27	GALLETA INTEGRAL HABANERA	CAJA DE 470 GRS	4	10
28	ROLLO DE ARROZ CRUJIENTE SIN GLUTEN	PAQ. 4 BOLSAS 8PZAS	4	10
29	GALLETA MARIA	KILOGRAMO	172	430
30	GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 170 GRS	424	1,060
31	GELATINA LECHE	BOLSA DE 170 GRS	424	1,060
32	GRANOLA	KILOGRAMO	24	60
33	HOJA DE MAIZ	ROLLO	40	100
34	JUGOS JUMEX MINIBRICK	CAJA DE 200 ML	2,024	5,060
35	LECHE DE ALMENDRA	LITRO	200	500
36	LECHE CLAVEL	LATA DE 378 ML	184	460
37	LECHE DE SOYA	LITRO	40	100
38	LECHE DE DESLACTOSADA	LITRO	206	516



39	LECHE NESTLÉ	LATA 397 ML	430	1,075
40	MAYONESA	FRASCO 3,400 KG	40	100
41	MEDIA CREMA	CAJA 250 ML	430	1,075
42	MERMELADA DE DURAZNO O CHABACANO	FRASCO 800 GRS	12	30
43	MIEL DE ABEJA	LITRO	13	33
44	MIEL MAPPLE	FRASCO 500 ML	92	230
45	NUEZ	KILOGRAMO	13	33
46	PAN INTEGRAL GRANDE	PAQUETE	636	1,590
47	PAN PARA HAMBURGUESAS (8 PZA)	PAQUETE	154	385
48	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 GRS	312	780
49	PAPEL ALUMINO	ROLLO CON 50 MTS	92	230
50	PASITAS	KILOGRAMO	8	20
51	PIMIENTA MOLIDA	KILOGRAMO	0.4	1
52	PISTACHES	KILOGRAMO	4	10
53	SAL	KILOGRAMO	80	200
54	SAL CON AJO	KILOGRAMO	4	10
55	SALSA CATSUP	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	20	50
56	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	CAJA C/20 BOLSITAS	16	40
57	PASTA ESPAGUETI INTEGRAL	CAJA C/20 BOLSITAS	34	86
58	PASTA PARA SOPA DE LETRAS	CAJA C/20 BOLSITAS	6	15
59	PASTA DE CODITOS INTEGRAL	CAJA C/20 BOLSITAS	18	46
60	TORTILLA DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE C/10 PZS	544	1,360
61	TORTILLA DE MAÍZ	KILOGRAMO	3,312	8,280
62	TOSTADA PINOCHO	PAQUETE	264	660
63	VAINILLA	BOTELLA LITRO	24	60
64	PALANQUETA DE AMARANTO	PIEZA 25 GRS	1,144	2,860
65	PALANQUETA DE CACAHUATE	PIEZA 25 GRS	1,144	2,860
66	BOLSA PLASTICO 20X30	KILOGRAMO	22	55
67	BOLSA 90 X 120 TRANSPARENTE	KILOGRAMO	68	170
68	PAPEL FILM(PELICULA)	ROLLO CON 30 MTS	92	230
69	VASO DE UNICEL N°8	PAQ. C/50 PZA	80	200
70	PAN PARA TORTA MEDIANA	PIEZA	2,288	5,720
71	PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	3,256	8,140
72	PAN DULCE	PIEZA	2,208	5,520
73	SOYA TEXTURIZADA SABOR NATURAL	KILOGRAMO	20	50
74	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMO	22	55
75	HARINA PARA HOT CAKES	CAJA DE 1KG	138	345



76	AJONJOLI	KILOGRAMO	1	3
77	CAJETA	FRASCO 900 GRS	24	60
78	CHILES EN CONSERVAS	BOLSA 2,800 GRS	8	20
79	CHILE EN POLVO MIGUELITO	KILOGRAMO	16	40
80	CHILE GUAJILLO	KILOGRAMO	14	35
81	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO	4	10
82	CHILE CHIPOTLE	LATA 450 GRS	8	20
83	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	LITRO	6	15
84	MAIZ PALOMERO	KILOGRAMO	20	50
85	LENTEJAS	KILOGRAMO	56	140
86	JUGO MAGUI	LITRO	2	5
87	LECHE DE ARROZ	LITRO	20	50
88	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 800 GRS	24	60
89	PILONCILLO	PIEZA	20	50
90	PIÑA EN ALMIBAR	LATA 800 GRS	100	250
91	PLATO DESECHABLES PASTELERO	PAQ. C/50 PZA	16	40
92	PURE DE TOMATE	KILOGRAMO	40	100
93	CREMA DE CACAHUATE	FRASCO 450 GRS	60	150
94	CHILE SECO	KILOGRAMO	4	10
95	CACAHUATE PELADO	KILOGRAMO	12	30
96	MAIZ POZOLERO	KILOGRAMO	24	60
97	AVENA	KILOGRAMO	52	130
98	CANELA EN RAJA A GRANEL	KILOGRAMO	4	10
99	CUCHARA DE PLASTICO CHICA	PAQ. C/50 PZA	52	130
100	GALLETAS DE AVENA	CAJA DE 320GRS 8 PAQUETINES	258	645
101	PLATO DE UNICEL # 5	PAQUETE C/25 PZS	140	350
102	PAN BIMBO BLANCO	PAQUETE GRANDE	40	100
103	PAN MOLIDO BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	176	440
104	ALUBIAS	KILOGRAMO	32	80
105	CARBONATO	KILOGRAMO	0.4	1
106	ROYAL	KILOGRAMO	0.2	1
107	CUCHARA DE PLASTICO SOPERA	PAQUETE C/25 PZS	24	60
108	PLATO HONDO DE UNICEL #10	PAQUETE 20 PZAS	28	70
109	VINAGRE BLANCO	LITRO	86	215
110	MOSTAZA EN BOTELLA	BOTELLA DE 210 GRS	16	42
111	CHILE MULATO	KILOGRAMO	2	5



112	CHILE ANCHO	KILOGRAMO	8	20
113	LECHE DESLACTOSADA FIBRA	LITRO	120	300
114	SEMILLA DE PEPITA PELADA	KILOGRAMO	20	50
115	BARRITAS DE PIÑA	CAJA 335 GR C/ 10 PZAS	72	180
116	GALLETAS SURTIDAS PEKEPAQUES	CAJA 390 GR 11 PAQUETINES	52	132
117	PAN PARA HOTDOG	PAQUETE 340 GR	140	350
118	OREGANO SECO	KILOGRAMO	0.2	0.5
119	BOMBONES MALVAVISCOS	BOLSA C/30 BOLSITAS DE 28 GRS C/U	10	27
120	BUBU LUBU	BOLSA 25 PZAS	12	32
121	CACAHUATE JAPONES CON CHILE	BOLSA CON 25 PZAS	12	32
122	CARAMELO CHICLOSO	BOLSA CON 100 PZAS	6	16
123	CHICHARRONES SIMILAR PEPECHARROS	BOLSA CON 25 PZAS	12	32
124	DULCES NUCITAS	CAJA CON 16/PZAS	20	50
125	MAMUT	PIEZA 30 GRS	320	800
126	PALETA CHUPA CHUPS	BOLSA C/40 PZAS	8	20
127	ROCALETA	BOLSA CON 20 PZAS	28	70
128	LECHE ENTERA (LALA O ALPURA)	LITRO	8,280	20,700



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI" y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		Colonia:
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Número de instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA “CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI”** y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Insumos Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA “CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI” y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Insumos Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y está conforme con las modificaciones que en su caso hayan sido notificadas por la convocante de conformidad con el numeral 21.- **Aclaraciones** de las presentes bases.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI"** y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma en el numeral 4.3.1, incisos d) al g) Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- d) Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- e) Manifiesto, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) Manifiesto que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuento con las facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES concernientes a la Licitación Simplificada. **LS-103C80801/003/2018**, en nombre y representación de (Persona física o moral).
- g) Manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 1 día natural.

NOTA 2: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI" y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ no entregará los insumos objeto de la presente Licitación con una calidad menor a la ofertada, ni entregará cantidades menores a las solicitadas.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI"** y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los insumos objeto de la presente Licitación, por el término siguiente contados a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndome a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de 1 día natural a partir de que se me notifique la solicitud de cambio.

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

NOTA 3: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación **Licitación Simplificada**, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI"** y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ me comprometo a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI"** y en cumplimiento a lo establecido en las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1	Proposición Técnica (ANEXO A)
2	4.2.1	En caso de que asista persona distinta al representante legal del Licitante al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, este deberá incluir Carta Poder Simple en original , indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante. El no presentar los originales de las identificaciones oficiales vigente será motivo de desechamiento.
3	4.2.2	Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.
4	4.2.3	Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
5	4.2.4	Copia del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5	En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante .
7	4.2.6	Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante.
8	4.2.7	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes , la cual deberá contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.



9	4.2.8	<p>Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los licitantes del estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>En caso de no tener dicha Constancia deberá presentar: Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicho documento a la firma del contrato. (Escrito libre).</p>
10	4.2.9	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>En caso de no tener dicha Opinión de cumplimiento deberá presentar: Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicho documento a la firma del contrato. (Escrito libre).</p>
11	4.2.10	<p>FOLLETOS DE LOS ABARROTOS de cada uno de los renglones que integran el Anexo Técnico (ANEXO 1) de las Presentes Bases, para el caso de los demás productos alimenticios (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.</p>
12	4.2.11	<p>Para los licitantes que participen en el grupo de FRUTOS Y VERDURAS, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.</p>
13	4.3.1 a)	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al ANEXO 2. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.</p>
14	4.3.1 b)	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al ANEXO 3.</p>
15	4.3.1 c)	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Insumos Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/003/2018 y que conoce y está conforme con las modificaciones que en su caso hayan sido notificadas por la convocante de conformidad con el numeral 21 Aclaraciones de las presentes bases. ANEXO 4.</p>



16	4.3.1 d) al g)	<p>4 Conceptos de bajo protesta de decir verdad:</p> <p>d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5.</p> <p>e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.</p> <p>f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES concernientes a la Licitación Simplificada. LS-103C80801/003/2018, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.</p> <p>g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 1 día natural. ANEXO 5</p> <p>NOTA 2: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.</p>
17	4.3.1 h)	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los insumos de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, ANEXO 6.</p>
18	4.3.1 i)	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los insumos por el término siguiente, contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de 1 día natural de que se notifique la solicitud del cambio. ANEXO 7.</p> <p>*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales. *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales. *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales. *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días</p>



		naturales. NOTA 3: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos
19	4.3.1 j)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito libre)
20	4.3.1 k)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito libre)
21	4.3.1 l)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito libre)
22	4.3.1 m)	Para los licitantes que participen en el grupo de carnes y lácteos, carta bajo protesta de decir verdad que la carne de res y cerdo cuenta con certificado Tipo Inspección Federal (TIF), mismo que se comprometen a entregar a la firma del contrato en caso de ser adjudicado. (Escrito libre)
23	4.3.1 n)	Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma: *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales. *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales. *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales. *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.
DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
24	5.1	Proposición económica ANEXO B



25	5.2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 8.
26	5.3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 9.
27	5.4	<p>La proposición económica del Licitante, ANEXO B deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.</p> <p>NOTA 6: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación, y que no tenga problema para leerse.</p>

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO	_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 11

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI", a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

CLABE INTERBANCARIA:

No. DE CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI", me permito presentar la siguiente propuesta técnica, de acuerdo al ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

ANEXO "POLLO"

REGLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
2					
X					

ANEXO "CARNES Y LÁCTEOS"

REGLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
2					
X					

ANEXO "FRUTAS Y VERDURAS"

REGLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
2					
X					



ANEXO "ABARROTOS"

REGLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
2					
X					

Periodo de garantía: garantizo los insumos objeto de la presente Licitación por el término siguiente a partir de la entrega total de los mismos.

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotos por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

Caducidad: Los insumos contarán con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotos por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

Plazo de Entrega de los insumos.- realizaré la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI", me permito presentar la siguiente propuesta económica.

Nota 1: Para los grupos alimenticios de Pollo, carnes y lácteos, Frutas y Verduras respectivamente, mismos que NO CAUSAN I.V.A., deberá presentarse de la siguiente forma:

ANEXO "POLLO"

REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÁXIMO
1					
2					
X					
				TOTAL	\$

IMPORTE TOTAL (con letra) _____

ANEXO "CARNES Y LÁCTEOS"

REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÁXIMO
1					
2					
X					
				TOTAL	\$

IMPORTE TOTAL (con letra) _____

ANEXO "FRUTAS Y VERDURAS"

REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÁXIMO
1					
2					
X					
				TOTAL	\$

IMPORTE TOTAL (con letra) _____



Nota 2: Para el caso del grupo alimentario de "Abarrotes" mismo que causa I.V.A. e I.E.P.S, deberá presentarse de la siguiente forma:

ANEXO "ABARROTES"

REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	I.V.A	I.E.P.S	IMPORTE MÁXIMO
1							
2							
X							
TOTALES:					\$	\$	\$

IMPORTE TOTAL (con letra) _____

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%) o el IEPS, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**